

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL		
		OTRO DOCUMENTO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 1 de 4	
		Versión 02	AUTO No	

AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 046-2019, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO-BOYACÁ

AUTO No. 234

20-08-20

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE SOGAMOSO-BOYACÁ
IMPLICADOS FISCALES	LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ , identificado con cédula de ciudadanía N° 9.530.622 en calidad de Alcalde municipal de Sogamoso-Boyacá para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2004 hasta 31 de Diciembre de 2007 ENRIQUE JAVIER CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía N° 6.757.593 en calidad de Alcalde municipal de Sogamoso-Boyacá, en un periodo comprendido desde el 01 de enero de 2008 hasta el 28 de octubre de 2009 VALENCIA JAIME HERNANDEZ RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía N° 9.512.114 en calidad de tesorero general del Municipio de Sogamoso-Boyacá desde el 01 de enero de 2004 hasta el 22 de abril de 2007 MIGUEL ANGEL BARRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 9.520.551 en calidad de tesorero general del municipio de Sogamoso-Boyacá desde el 01 de enero de 2008 hasta el 07 de febrero de 2010.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA LA PREVISORA S.A., identificada con Nit 860-002.408-2 por la expedición Póliza de manejo oficial N° 1001167, con un valor asegurado de \$ 100.000.000 amparando al Municipio de Sogamoso Boyacá en fallos con responsabilidad fiscal.(Folio 113).
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	24 de abril de 2019
VALOR DEL DETRIMENTO SIN INDEXAR	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$215.915.411). MCTE VALOR SIN INDEXAR.

En la ciudad de Tunja, a los 20 días del mes de agosto 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de las facultades, competencias y funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia artículo 272,

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

Calle 19 No. 9-35 piso 5 Teléfono 7422012 Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgn.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL		
		OTRO DOCUMENTO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 2 de 4	
		Versión 02	AUTO No	
AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 046-2019, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO-BOYACÁ				

Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020 y la Ordenanza No 039 de 2007, procede a fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de versión libre, dentro del Radicado No.046-2019 que se adelanta ante el MUNICIPIO DE SOGAMOSO-BOYACÁ, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dio origen a la presente indagación, la calificación de la Denuncia D-18-0137 del Municipio de Sogamoso-Boyacá realizada mediante Auto N° 058 del 28 de febrero de 2019, por presuntas irregularidades en el pago de intereses moratorios a causa del fallo del 30 de abril de 2010 emitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso dentro del proceso ejecutivo 2010-060, generando un presunto detrimento patrimonial por la suma de \$ DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$215.915.411) MCTE.

Mediante Auto N° 233 del 29 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal ordena aperturar proceso de responsabilidad fiscal N° 046-2019 adelantado ante el Municipio de Sogamoso-Boyacá, dentro de dicho auto se ordena:

"(...) ARTÍCULO CUARTO. – Decrétese la práctica de versión libre y espontánea a los presuntos implicados fiscales así:

- **LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ,** Veintinueve (29) de mayo de 2019 a las 08:30 de la mañana.
- **ENRIQUE JAVIER CAMARGO,** Veintinueve (29) de mayo de 2019 a las 10:30 de la mañana.
- **VALENCIA JAIME HERNANDEZ RODRIGUEZ,** Veintinueve (29) de mayo de 2019 a las 02:30 de la tarde.
- **MIGUEL ANGEL BARRERA,** Veintinueve (29) de mayo de 2019 a las 04:30 de la tarde.
- Diligencias que se llevarán a cabo en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de esta entidad, ubicada en el 5° Piso de la calle 19 No. 9 – 35 (edificio lotería de Boyacá) de esta ciudad, para lo cual podrán estar asistidos por apoderado, de acuerdo al Art. 42 de la Ley 610 de 2000[...]."

Sin embargo, aún siendo citados los responsables fiscales no se presentan para dicha diligencia, excepto el señor ENRIQUE JAVIER CAMARGO, quien rindió diligencia de versión libre y espontánea el día 29 de mayo de 2019 (folio84). Siendo así, el Despacho en aras de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, procederá dentro del trámite procesal que lleva esta actuación, a conceder una última oportunidad para que los Implicados Fiscales rindan versión libre, es de aclarar que en el caso que sean renuentes a dicha diligencia, se continuará el trámite del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 046-2019 nombrándose defensor de oficio. (artículo 137 del decreto 403 del 16 de marzo de 2020).

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD

Calle 19 No. 9-35 piso 5 Teléfono: 7422012 Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgn.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 3 de 4
		Versión 02	AUTO No
AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 046-2019, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO-BOYACÁ			

Así mismo, se informa a los implicados fiscales que en el caso de no poder comparecer a la diligencia, podrá remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado. Lo anterior conforme al artículo 136 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como nueva fecha para la práctica de versión libre y espontánea a los Implicados Fiscales:

- **LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ**, Veintiuno (29) de agosto de 2020 a las 08:30 de la mañana.
- **VALENCIA JAIME HERNANDEZ RODRIGUEZ**, Veintiuno (29) de agosto de 2020 a las 09:30 de la mañana.
- **MIGUEL ANGEL BARRERA**, Veintiuno (29) de agosto de 2020 a las 10:30 de la mañana.

Diligencias que se llevarán a cabo mediante la plataforma Google Meet, para lo cual se agendará y se citará a través de los correos electrónicos certificados por la DIAN. [Resolución N° 240 del 05 de agosto de 2020 artículo 14.1 proferida por la Contraloría General de Boyacá, debidamente publicada en la página de la entidad].

"(...) Para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado. En caso de no poder el implicado comparecer a la diligencia, podrá remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado (...)" (Artículo 136, del decreto 403 de 2020).

Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso. (Artículo 137 del decreto 403 de 2020).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por Estado a través de la Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, la presente providencia a:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIDAD

Calle 19 No. 9-35 piso 5 Teléfono 7422012 Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgn.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL		
		OTRO DOCUMENTO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 4 de 4	
		Versión 02	AUTO No	
AUTO POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 046-2019, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO-BOYACÁ				

- **LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ,**
- **ENRIQUE JAVIER CAMARGO,**
- **VALENCIA JAIME HERNANDEZ RODRIGUEZ,**
- **MIGUEL ANGEL BARRERA,**
- **ASEGURADORA LA PREVISORA S.A.,**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HENRY SANCHEZ MARTINEZ
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ
 Profesional Universitaria

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON PROBIIDAD